

PUBLICACIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LAS PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN LAS FASES DE OPOSICIÓN Y DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU PARA UNA PLAZA DE DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.

La Comisión de Selección de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, del proceso selectivo para cubrir un puesto de Dirección de Patrimonio, mediante contrato laboral indefinido a tiempo completo, ha resuelto aprobar con carácter definitivo las puntuaciones totales obtenidas en las dos fases de la convocatoria (oposición y concurso).

La lista de valoración está ordenada de mayor a menor puntuación obtenida por las candidaturas de forma definitiva, quedando de la siguiente forma:

DNI	Puntuación definitiva fase de oposición	Puntuación definitiva fase concurso	Total puntuación fases oposición- concurso
***3501**	48,44	9,06	57,50
***1832**	47,28	8,52	55,80
***7305**	45,12	3,26	48,38
***1607**	39,72	4,24	43,96

De acuerdo con la Base 9 de la convocatoria, apartado 5, la plaza objeto de la convocatoria se adjudicará a la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total.

Dª Teresa Alós Sancho ha sido la persona aspirante que ha alcanzado la mayor puntuación, por lo que en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, deberá presentar en la Unidad de Recursos Humanos de Zaragoza Vivienda los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria, originales o copia auténtica, según se indica en la Base Décima de la convocatoria.

Según se establece en la Base 12.1 una vez que la persona aspirante seleccionada haya presentado la documentación requerida anteriormente en el plazo establecido para ello, la Comisión de Valoración propondrá al Consejo de Administración la resolución del proceso selectivo con la contratación en régimen laboral con carácter fijo de la persona aspirante que haya superado el proceso.

En la Base 12.2. de la convocatoria detalla que antes de suscribir el contrato fijo por la persona adjudicataria de la plaza, se deberá acreditar la habilitación correspondiente para la redacción, visado y firma de proyectos que se realicen en Zaragoza Vivienda.

Según indica la Base 12.3 en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, el/la candidata/ha seleccionado/a suscribirá un contrato de carácter fijo, siéndole de aplicación el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, al que está adherida Zaragoza Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 13 de noviembre de 2025.

La Secretaria de la Comisión de Selección,



Mercedes Rueda Giménez